



RESOLUCIÓN GEREENCIAL Nº0186-GA-MPT/2019

Tarma, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe Nº402-SGRH-GA-MPT/2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitiendo el Cuadro Final de Resultados del Proceso de Nombramiento 2019, de Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma, y;

Considerando:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 29792, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la centésima vigésima novena disposición complementaria final de la Ley Nº30879, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2019; excepcionalmente autorizó el nombramiento de personal administrativo contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada, por un periodo no menor a tres (3) años consecutivos, o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad vigente, para cada plaza, siempre que la Entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº075-2019-SERVIR/PE, fue aprobado los lineamientos para el nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Memorandum Nº685-GA-MPT/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, por el que se aprueba el Cronograma y publicación del Proceso de Nombramiento de Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma, Contratados en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público.

Que, mediante Informe Nº0805-2019-URH-GAF-MDE/LC, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite el Cuadro Final de Resultados del Proceso de Nombramiento 2019, de Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma, solicitando la emisión del Acto Resolutivo que oficializa la presentación del mencionado Cuadro Final de Resultados, en el que se contempla la publicación del Cuadro de Resultados Finales, producto del proceso de evaluación y verificación de currículos vitae presentados, en cumplimiento de los criterios establecidos en la Presidencia Ejecutiva Nº075-2019-SERVIR/PE.

Que, mediante informe Nº381-SGRH-GA-MPT/2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos se aparta parcialmente del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, respecto a la evaluación de su expediente, siendo este despacho quien realizó la evaluación, consecuentemente resultando apto para el nombramiento, conforme al cuadro de evaluación inserto al presente.

Que, de acuerdo a los documentos señalados en la presente resolución; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PUBLICAR el Cuadro de Resultados del Proceso de Nominamiento 2019, de Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma, evacuado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como la de despacho respecto al postulante John angel Aliaga Berain las mismas que se encuentran en anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia de la presente Resolución a Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática, para su publicación, conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



N. Michael Sánchez Rosales
GERENTE DE ADMINISTRACION

CUADRO DE RESULTADOS - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA SENTÉCIMA VIGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 308779 - LEY DE PRESUPUESTOS PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO ESTRUCTURAL SEGÚN C.A.P 2009 (PLAZA ORGÁNICA)	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE	CONDICIÓN LABORAL AL 01 ENERO 2019	CRITERIOS DE EVALUACIÓN					PLAZA ORGÁNICA			SITUACIÓN FINAL	OBSERVACIÓN
								VÍNCULO LABORAL AL 01 DE ENERO 2019	CUMPLE LO SEÑALADO SEGÚN LINEAMIENTO NUMERAL 3.2.2	FORMATOS PRESENTADOS SEGÚN LINEAMIENTO 3.5			PLAZA N°	SE ENCUENTRA VACANTE	SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA		
										ANEXO 01	ANEXO 02	PERFIL DE CARGO SEGÚN MOF 2009					
1	066503	ALIAGA BERAÚN, JOHN ÁNGEL	41286610	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	TÉCNICO	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	EMPLEADO CONTRATADO PERMANENTE	SI	SI	SI	SI	SI	31	SI	SI	APTO	



N. Michael Sánchez Rosales

 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN